

COMUNICACIÓN / SOLICITUD DE APROVECHAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Principado de Asturias 3/2004 de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal, sobre autorización de aprovechamientos maderables y leñosos, en montes de propiedad particular comunico a V.S., mi propósito de realizar la corta, cuyas circunstancias se detallan a continuación.

Marquese con una X la casilla que proceda según la opción elegida.

- COMUNICACIÓN de APROVECHAMIENTO para USO DOMÉSTICO:** Máximo de 10 m³ anuales.
- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE CORTA:** Montes sin Instrumentación de Gestión.
- COMUNICACIÓN en:** Montes con Proyecto de Ordenación o Instrumento de Gestión Aprobado
 N° de Expediente de Instrumento de Gestión:
 N° Identificación de los Rodales Objeto de Actuación:

DATOS DEL SOLICITANTE (persona física o jurídica)					
Apellidos y nombre / Razón Social					
N.I.F. / N.I.E./ Pasaporte					
Teléfono Móvil		Teléfono Fijo		Correo electrónico	
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL					
<i>(Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta del solicitante o cuando éste sea una persona jurídica)</i>					
Apellidos y nombre / Razón Social					
N.I.F. / N.I.E./ Pasaporte					
Teléfono		FAX		Correo electrónico	
Acreditación de la Representación		Documento que acredita			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES					
Domicilio					
Localidad		Provincia		C.P.	
DATOS DEL COMPRADOR					
Apellidos y nombre / Razón Social					
N.I.F. / C.I.F		D.C.E. n°:			
Domicilio					
Localidad		Provincia		C.P.	
Teléfono		FAX		Correo electrónico	
OBSERVACIONES					

DATOS DE LA FINCA

Concejo		Población	
Lugar / Paraje		Nombre de la finca	
Superficie total (ha)		Superficie total aprovechamiento (ha)	

Datos identificativos de las parcelas según codificación SIGPAC. Puede anotarse más de una parcela siempre que sean colindantes.

ZONA	POLIGONO	PARCELA	RECINTO	Superficie Total (ha)	Superficie Corta (ha)

Si el aprovechamiento no incluye la totalidad del recinto, se deberá aportar plano o salida gráfica donde se muestre la zona de actuación.

DATOS DEL APROVECHAMIENTO

El Aprovechamiento implica Cambio de Uso: NO SI Especificar nuevo uso:
Adhesión a Modelo Selvícola: según las Instrucciones de Ordenación de Montes Arbolados

(A) - Especies forestales de crecimiento rápido

Las especies forestales de crecimiento rápido serán las citadas en el Reglamento de Montes (Decreto 485/1962): Álamos, Alisos, Chopos, Eucaliptos, Pinos (insignis y pinaster) y Sauces

ESPECIE	Madera (elegir una)		Leñas
	Volumen (m ³)	Peso (Tn)	Peso (Tn)

(B) - Resto de especies forestales (*)

ESPECIE	Nº Árboles a CORTAR (Estimado)	Madera (elegir una)		Leñas	Nº Árboles a DEJAR (estimado)
		Volumen (m ³)	Peso (Tn)	Peso (Tn)	

(*) Cuando resulte necesario el señalamiento (según lo establecido en el art. 230-231, RD 485/1962), deberá ser realizado por el solicitante previamente a la presentación de la solicitud. Dicho señalamiento será comprobado y validado por personal de la Administración, cuyo criterio será el que prevalecerá en caso de discrepancia. Las directrices para realizar el señalamiento se publicarán en la página web del Principado de Asturias (www.asturias.es)

El solicitante **DECLARA RESPONSABLEMENTE** ser titular de derechos reales de propiedad, posesión o de usufructo de los terrenos objeto de aprovechamiento solicitados o estar autorizado para solicitarla por los titulares de los mismos. Asimismo, **DECLARA** que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que le acompaña. El solicitante **AUTORIZA** a la Administración a recabar información para comprobar los datos de identidad y titularidad en lo que fuera necesario para la tramitación del expediente. En aplicación de los requerimientos exigidos en el artículo 6 del Reglamento (UE) 995/2010, el solicitante deberá comunicar la variación del volumen o peso del aprovechamiento maderero o leñoso por especie finalmente aprovechado y que supere el 15 por ciento del previamente aprobado en la correspondiente autorización o notificación.

El comprador

de
de 201
El solicitante o representante,